	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 1 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 2/03/2026

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante: Revista MVZ Córdoba

Responsable del área solicitante: Marco González Tous

Correo Electrónico Institucional: editormvzcordoba@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba eje Fortalecimiento de la interacción entre: investigación, tecnología y sociedad, y en concordancia con el artículo 22 literal g del acuerdo 022 de 2018 establece Propiciar, estimular y servir de apoyo para la sistematización del conocimiento y la difusión de los resultados de las investigaciones a nivel regional, nacional e internacional y a través de órganos informativos, publicaciones y revistas especializadas.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:


La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra: Liderar el proceso de cambio y desarrollo de la región; Promover la formación y el perfeccionamiento humano, científico y técnico del personal docente e investigativo.

La Revista MVZ Córdoba, es la revista científica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Córdoba, la cual, gracias a sus alcances, se ha convertido en una revista Internacional. Se registran visitas en su página web de países de todos los continentes, por lo tanto, es necesario e indispensable contar siempre por lo menos con dos versiones de idiomas español e inglés disponible ya sea para autores, estudiantes de pre y postgrado, visitantes en general, investigadores, bibliotecas y requisitos específicos y de actualización provenientes de bases de datos de todo el mundo. Asimismo, se debe cumplir permanentemente con todos los compromisos adquiridos con las bases de datos.

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos de la Revista MVZ Córdoba tanto en el orden nacional como en el internacional, muy respetuosamente me permito solicitar la aprobación de los servicios de revisión, correcciones de forma, estilo y validación de información en español e inglés, del volumen 30 de la Revista MVZ Córdoba. 2026.

La modalidad de selección pertinente para contratar el mencionado objeto, corresponde a contratación directa: , no obstante por encontramos en ley de garantía se contempla lo preceptuado en el artículo 14 de la Resolución No. 4189 del 29 de diciembre de 2027, se hará por convocatoria pública, en todo caso el oferente no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras de la Universidad.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 2 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Revista MVZ Córdoba, se: Verificación y corrección de la ortografía (uso de mayúsculas, minúsculas, tildes y puntuación), sintaxis, adecuación del uso de jergas, corrección de redundancias de términos y contenidos, separación silábica; Verificación del uso homogéneo de los principales conceptos o términos dentro de los manuscritos; Verificación del uso de los conectores y las palabras compuestas; Verificación y corrección de uso de negritas y cursivas; Control de uso de abreviaturas, siglas, números y nombres; Control de unificación de formato y corrección de citas textuales; Control de unificación de formato y corrección de los títulos y encabezados, secuencia lógica; Verificación del índice, contenido, tablas, gráficos, ilustraciones, etc.; Control y corrección de la coherencia de los argumentos para evitar contradicción de ideas, conclusiones, entre otros; Verificación y corrección del estilo de redacción (nivel y accesible del lenguaje, persona singular masculino, femenino, etc.) así como de argumentativa y la comprensibilidad; Verificación transversal de la cohesión de mensajes y uniformidad de estilos de redacción de documentos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN, CORRECCIÓN DE FORMA, ESTILO Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN ESPAÑOL E INGLÉS DE LOS ARTÍCULOS DEL VOLUMEN 31 DE LA REVISTA MVZ CÓRDOBA.

Actividades por desarrollar:

1. Verificación y corrección de la ortografía (uso de mayúsculas, minúsculas, tildes y puntuación), sintaxis, adecuación del uso de jergas, corrección de redundancias de términos y contenidos, separación silábica.
2. Verificación del uso homogéneo de los principales conceptos o términos dentro de los manuscritos.
3. Verificación del uso de los conectores y las palabras compuestas.
4. Verificación y corrección de uso de negritas y cursivas.
5. Control de uso de abreviaturas, siglas, números y nombres.
6. Control de unificación de formato y corrección de citas textuales.
7. Control de unificación de formato y corrección de los títulos y encabezados, secuencia lógica.
8. Verificación del índice, contenido, tablas, gráficos, ilustraciones, etc.
9. Control y corrección de la coherencia de los argumentos para evitar contradicción de ideas, conclusiones, entre otros.
10. Verificación y corrección del estilo de redacción (nivel y accesible del lenguaje, persona singular masculino, femenino, etc.) así como de argumentativa y la comprensibilidad.
11. Verificación transversal de la cohesión de mensajes y uniformidad de estilos de redacción de documentos.

3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.




UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
3 DE 6

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual.

Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambientales	
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	X	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	X	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.		Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.		Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.	X	Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.		Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.		Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.		Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.		Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.		Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.		Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 4 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será **UN (1) MES**.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 24.454.500)**, teniendo en cuenta las siguientes cotizaciones:

ITEM	PRODUCTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	CANT
1	Revisión, corrección de forma, estilo y validación de información en español e inglés de los artículos del volumen 31 de la Revista MVZ Córdoba	\$ 20.550.000	\$ 22.500.000	\$ 21.126.000	1
	SUBTOTAL	\$ 20.550.000	\$ 22.500.000	\$ 21.126.000	
	IVA	\$ 3.904.500	\$ 4.275.000	\$ 4.024.000	
	TOTAL	\$ 24.454.500	\$ 26.775.000	\$ 25.150.000	

5. FUENTE DE LOS RECURSOS


Recursos Nación.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezca la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 5 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá acreditar su experiencia, mediante la presentación de máximo **UN (1)** contrato que haya sido celebrado y terminado por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el de la presente invitación.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo a la oferta más económica.

Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuara la revisión y corrección aritmética de las ofertas económica suministradas por los proponentes, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial.


6.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 6 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del **EDITOR JEFE DE LA REVISTA MVZ CORDOBA** de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

No Aplica.

9. ANEXOS

Solicitud CDP
CDP

10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
EDITOR JEFE DE LA REVISTA MVZ CORDOBA	MARCO GONZALEZ TOUS	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>